

Buenos Aires, 3 de abril de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento -que incluye la reposición de todo elemento- de un equipo hemoglobímetro marca "Coulter", modelo MHR (ZF5A) instalado en la Morgue Judicial, durante el período comprendido entre el 1° del corriente y el 31 de diciembre de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "INTERNATIONAL LINK S.A." es representante de Coulter Electronics Inc. y tiene la exclusividad en la venta de repuestos directamente a los usuarios en todo nuestro país (confr. fs. 8), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "INTERNATIONAL LINK S.A." el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 7/10.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 5.337.-), a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial ("Honorarios y retribuciones a terceros" -1-05-004-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (B)